



**ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.**

## CONVOCATORIA

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, y el *Acuerdo por el cual se Emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento C, Edición: 8053, de fecha 9 de noviembre de 2019, se convoca al personal del Instituto de Vivienda de Tabasco, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el **Comité de Ética del Instituto de Vivienda de Tabasco**, de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.** - La elección de los miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo.

Los miembros temporales durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los mismos.

**SEGUNDA.** - La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, del **12 al 23 de abril de 2021**.

**TERCERA.** - La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del **26 al 30 de abril de 2021**.

*"2021, Año de La Independencia."*



**CUARTA.** - Los servidores públicos que sean propuestos para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el **Instituto de Vivienda de Tabasco y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.**

**QUINTA.** - Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

<b>NIVEL JERÁRQUICO</b>
Subdirector
Jefe de Departamento "A"/Técnico de Campo "A"
Técnico de Campo "B"/Administrador
Jefe de Área/Contador
Jefe de Proyecto
Operativos
Operativos
Operativos

**SEXTA.** - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **12 de abril de 2021**, se publicará la Convocatoria mediante el tablero de avisos, del **Instituto de Vivienda de Tabasco** ubicado en la **planta baja del edificio del Instituto, a un costado del Departamento de Informática**, así como en el **reloj checador** y en la **página de internet del Instituto de Vivienda de Tabasco**.

2. El día **12 de abril de 2021**, en horario de **09:00 a.m. a 01:00 p.m.** el Presidente del Comité y/o el Secretario Ejecutivo, recorrerá cada una de las unidades administrativas del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionará al personal que así lo solicite, la boleta para nominar a los posibles miembros temporales.

La boleta deberá ser depositada, en horario de **09:00 a.m. a 03:00 p.m.** del día **16 al 22 de abril**, y el día **23 de abril de 2021** en horario de **09:00 a.m. a 11:00**

*"2021, Año de La Independencia."*



**a.m.**, en una urna que para tal efecto estará disponible y resguardada en el **Departamento de Recursos Humanos**.

**SÉPTIMA.** - El desarrollo de la segunda etapa (elección) de los miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **23 de abril de 2021**, posterior al cierre de la primera etapa, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo, en presencia de un representante de la **Unidad de Apoyo Jurídico**.
2. La lista de servidores públicos nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de **Instituto de Vivienda de Tabasco**, en la **planta baja del edificio del Instituto, a un costado del Departamento de Informática**, así como en el **reloj checador**, y en la **página de internet del Instituto de Vivienda de Tabasco** el día **23 de abril de 2021**.
3. Los días del **26 al 30 de abril de 2021** será la votación en horario de **09:00 a.m. a 03:00 p.m.**, y el día **30 de abril de 2021**, de **09:00 a.m. a 11:00 a.m.** para tal efecto se instalará una urna en el sitio ubicado en la oficina del **Departamento de Recursos Humanos**.
4. A las **11:00 a.m.** se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, el Presidente, con ayuda del Secretario Ejecutivo, y en presencia de un integrante de la **Unidad de Apoyo Jurídico**, así como de los servidores públicos que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.
6. El día **30 de abril de 2021** se publicarán los resultados de la votación en la **planta baja del edificio del Instituto a un costado del Departamento de Informática**, así como en el **reloj checador**, y en la **página de internet del Instituto de Vivienda de Tabasco**.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**S, los electos que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

Los tres miembros temporales que representan al nivel operativo, serán electos como miembros temporales **PROPIETARIOS**, los tres que tuvieron mayor número de votos, y como miembros temporales **SUPLENTE**S, los tres servidores públicos que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

*"2021, Año de La Independencia."*



## CONSIDERACIONES

El proceso será verificado por personal de la **Unidad de Apoyo Jurídico**.

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos servidores públicos que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Presidente del Comité convocará nuevamente a elección el día **05 de mayo de 2021**, sólo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de **Instituto de Vivienda de Tabasco**, y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso, y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala *el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Dado en la oficina de la Dirección Administrativa del Instituto de Vivienda de Tabasco, el día 07 de abril de 2021.

**Atentamente**

**El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco.**

**Lic. Carlos Jiménez de la Cruz**

*"2021, Año de La Independencia."*